



MAT.: NOMBRA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA DEL CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO, 31 ENE 2024

DECRETO Nº: P 0619



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley 19378 en su artículo Nº 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
-Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.
-Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.
-ORD. Nº035 de fecha 16 de enero 2024, que solicita nombramiento que indica.

DECRETO:

I. NÓMBRESE, Integrantes del Comité de Farmacia y Terapéutica del Cesfam Algarrobo, según se indica:

Table with 2 columns: Position and Role. Rows include: Presidente del Comité (Dirección Técnica), Secretario del Comité (Químico Farmacéutico Unidad de Farmacia), Subrogante Secretario del Comité (Químico Farmacéutico Farmacia Comunal), and seven Miembro Activo roles (Médico Contralor, Representante Estamento Enfermería, Representante Estamento Odontológico, Representante Estamento Obstetricia, Representante Unidad Salud Mental, Coordinador SAPU, Encargado de Adquisiciones DESAM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

